

# La Secesión de Panamá y Sus Causas

Por PABLO AROSEMENA



TUVE conocimiento de la labor política que tenía por objeto alcanzar la independencia del Istmo de Panamá—entonces Departamento de la República de Colombia—en la mañana del 3 de Noviembre de 1903. Me dió noticia tan grave mi yerno el Señor Don Juan José Méndez.

Yo había recibido en los últimos días del mes de Octubre un kalograma del doctor Diego Mendoza Pérez en el cual se me daba el encargo de decidir, asociado á los doctores Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales, quién de los tres candidatos para la presidencia: Don Miguel Antonio Caro, el Doctor Joaquín Fernando Vélez, y el General Rafael Reyes, debería, en nuestro concepto, ser apoyado por el partido liberal, y comunicarle inmediatamente nuestra opinión sobre panto tan importante. Reunidos los doctores Mendoza, Morales y yo, opinamos, sin vacilación, que el partido liberal debería favorecer la elección del General Reyes. Carece ahora de objeto exponer las razones que tuvimos para resolver del modo indicado la cuestión propuesta por el doctor Mendoza Pérez.

Discurría yo sobre las consecuencias, que juzgaba infalibles—cuanto al interés del Partido Liberal—de la elección del General Reyes, hecha con nuestros votos, sin duda decisivos, y el Señor Mendoza me interrumpió, y me dijo:

—No hable de elecciones colombianas: la independencia del Istmo será proclamada esta noche, y puede reputarse ya hecho cumplido.

—Y el batallón Colombia, ¿observé yo.

—El General Huertas ha sido conquistado por un amigo personal íntimo, y apoyará con su fuerza el movimiento. Y supe entonces que estaban comprometidos en la revolución todos los miembros de mi familia y el partido liberal panameño. He de confesarlo: desde ese momento acepté la causa en cuya suerte estaban comprometidos mi familia y mi partido. Yo no podía permanecer indiferente, y menos hostil ante la situación que iba á crearse, de grave peligro para los míos y para mis copartidarios políticos. El deber y el honor, unidos, me imponían esa línea de conducta. El paso era para mí doloroso, pero ineludible; decreto del ciego destino. No tengo el talento de hallar razones para defender lo que es injustificable, y sacar buena la acción egoísta y cobarde.

Recuerdos gratos é imborrables me unen á Colombia. Fui estudiante del Rosario y de San Bartolomé; escuché en las aulas de esos colegios las lecciones de Isidro Arroyo, Benigno Barreto, Venancio Restrepo, Manuel Cañarete, el Padre Gomila, Jacobo Sánchez, Ramón Gómez, Francisco E. Alvarez, Antonio María Pradilla, Ricardo de la Parra y Francisco Javier Saldúa; he permanecido en Bogotá no menos de doce años de mi vida; fui en Colombia Representante, Senador, Secretario de Estado, Procurador General de la Nación, Ministro Plenipotenciario y Designado para ejercer el Poder Ejecutivo. No se rompen sin pena tan nobles vínculos; no se renuncia sin dolor á la ciudadanía de nación tan valiente y gloriosa; á la patria de Córdoba y de Santander, de los Mosqueras, Ospina, Murillo, Arboleda, Camacho Roldán, Ezequiel Roja, los Pérez, Rojas Garrido. . . . Larga es la lista de los colombianos eminentes por sus virtudes cívicas, su heroísmo, su ilustración y su talento.

La Junta de Gobierno, por conducto del doctor Amador Guerrero, me comunicó su deseo de que fuese á Wáshington como Abogado Consultor de la Comisión nombrada para celebrar en esa ciudad el Tratado sobre excavación del canal, por el gobierno de Los Estados Unidos; pacto que debía seguir inmediatamente al hecho de la Independencia reconocido ya por ese gobierno. Estaban designados para desempeñar tan

grave y difícil misión el doctor Amador Guerrero y el Señor don Federico Boyd. Manifesté mi disposición á servir al país en asunto tan trascendental; y, por recomendación de la Junta, hice el estudio de la cuestión y redacté un memorándum en el que expresé qué modificaciones harían, en mi concepto, aceptable el Tratado Herrán-Hay. La Junta de Gobierno halló equitativas esas modificaciones. El 17 de Noviembre, día en que partí para los Estados Unidos, á llenar el honroso encargo que había recibido de la Junta, publiqué en la "La Estrella de Panamá" declaración que hacía en mi concepto necesaria mi posición personal en el suceso de la independencia. De ese documento copio lo que es pertinente y se hallará enseguida:

"El pensamiento de la Independencia del Istmo de Panamá, que es antiguo, nunca tuvo mi favor.

"He pensado que el pueblo istmeño, cuya educación ha sido tan descuidada, no había ganado aún las condiciones morales y la fuerza material que requiere una organización política seria, estable y fecunda para el bien. Largos años de persistentes desgraciadas convulsiones justifican á mi ver ese concepto.

"La declaración de la independencia, acto de fuerza, realizado de modo pacífico, ha sido relativamente fácil: el mantenimiento de hecho tan trascendental es problema de gravedad extrema para pueblo joven que ocupa territorio de las condiciones geográficas del Istmo de Panamá.

"Pero las circunstancias hacen ya inoportuno el discurrir sobre materia tan interesante: la suerte está echada. La independencia de Panamá, resultado de la acción combinada de intereses enormes, grave é imprudentemente comprometidos, por el rechazo del Tratado de Herrán-Hay, es hecho cumplido é irrevocable. Los vínculos que existían entre el Departamento de Panamá y la República de Colombia han sido definitivamente quebrantados y en el porvenir, sólo un cambio es posible: que el nuevo Estado independiente descienda á la condición de territorio. . . .

"Eso sucederá si el pueblo istmeño no determina la gravedad de la situación creada el 3 de Noviembre y los deberes que le impone; si al romper los lazos que le unieron á Colombia, no rompe también y definitivamente con dolorosa tradición. Monsieur Thiers, fundador de la República francesa, pronunció esta frase célebre; la República será conservadora ó no será. Adoptando el concepto profundo de hombre tan eminente, yo digo: La República de Panamá será ordenada y pacífica, ó no será.

"Los intereses de magnitud inapreciable, vinculados en el Istmo de Panamá, requieren, y con pleno derecho, orden perfecto cuyo mantenimiento es condición necesaria para la existencia del nuevo Estado. Para lograr este fin—la dicha y la honra—ha de ser eriterio único de todos los istmeños el interés general; la abnegación individual. La República de Panamá, ordenada y próspera, será la justificación del 3 de Noviembre; su ruina por la anarquía, será . . . lo que renuncio a describir.

". . . Considerando la nueva situación desde el punto de vista personal, el de elegir, entre constituirme adversario irreconciliable de la República de Panamá, obra de opinión uniforme, y conspirar contra ella; ó aceptar el hecho de la independencia, definitivo é irrevocable, y ponerme á su servicio sincera y lealmente, opto sin vacilación por lo último."

Juzgo que el hecho de la Independencia del Istmo de Panamá, consumado el 3 de Noviembre de 1903, ha sido el resultado de estas causas:

Primera:—La Geografía.

Segunda:—La regeneración: nombre que llevará en la historia de Colombia el régimen político que anunció el doctor Rafael Nuñez en 1884, que provocó la guerra Civil de 1884 á

1885, destruyó el sistema Federal, que abolió la legalidad y decretó el destierro político de los hombres superiores de los partidos históricos.

Tercera:—La conducta de los Jefes Militares de ambos partidos, respecto del elemento istmeño, en la guerra Civil de 1901 á 1902; y

Cuarta:—El rechazo por el gobierno Colombiano del Tratado Herran-Hay.

## I

Separa el Istmo de Panamá de la República de Colombia, geográficamente, una región bravía, desierta é inaccesible. Por esto, nunca hubo comunicación, por tierra, entre las poblaciones del Istmo y las demás de la nación que fue Nueva Granada, al disolverse, en 1830, la Gran Colombia; que fué después, sucesivamente, Confederación Granadina, Estados Unidos de Nueva Granada, Estados Unidos de Colombia y que es hoy República de Colombia. El Istmo y las otras secciones de la República se comunicaron siempre por la vía marítima; por los puertos de Buenaventura y de Tumaco, en el Pacífico, y por los de Cartagena y Santa Marta en el Atlántico.

Las comunicaciones con la Capital eran, antes en 1853, año en que se estableció, en firme, la Navegación del Río Magdalena, por vapor, muy difíciles y tardías. Los miembros del Congreso Nacional por las provincias Istmeñas hacían el viaje de ida a Bogotá por la vía del Cauca, subían el Ragua, —un torrente,—en canoa fragil e insegura; atravesando todo el valle del Cauca y después la Montaña del Quindío,—en aquella época inhabitada,—por senda de cabras. Un correo de la capital era en Panamá un acontecimiento, en 1846. Por la naturaleza, materialmente, y también desde el punto de vista político, las Provincias del Istmo de Panamá estaban separadas de las otras secciones de la República. Las unía un vínculo simplemente moral,—el que formaron en 1821, por su anexión espontánea á la Colombia de Bolívar.

En caso de guerra Civil, esa separación se hacía más visible.

provisionalmente, Jefe Superior del Estado, convocó, sin tardanza, una Convención Constituyente que se instaló el 1.º de Marzo de 1841. Por el voto popular, espontáneo y libre, formaron ese cuerpo ciudadanos muy distinguidos por sus luces y por su patriotismo. El pueblo elige siempre bien; eligen mal los que se alzan, en su nombre, atrevidamente, con el derecho de sufragio. Por esto, es lo ordinario que los delegados del pueblo, sean conspicuos por su impopularidad.

La Convención del Estado del Istmo confirmó las declaraciones hechas en la Asamblea popular del 18 de Noviembre de 1810 y expidió una Ley Fundamental de la cual copio los siguientes artículos:

“Artículo 1.º Los cantones de las antiguas provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano, que será constituido como tal por la presente Convención, bajo el nombre de Estado del Istmo.

“Artículo 2.º Si la organización que se diere á la Nueva Granada fuere federal y conveniente á los intereses de los pueblos del Istmo, éste formará un Estado de la Confederación.

“Parágrafo único. En ningún caso se incorporará el Istmo á la República de la Nueva Granada bajo el sistema central.”

Se dieron como causa y razón de estas disposiciones los siguientes considerandos:

“1.º Que la mayoría de las provincias de la Nueva Granada se ha pronunciado expresamente en contra del Gobierno central, separándose de él y proclamado la Federación rompiendo así completamente el pacto social de 1832.

“2.º Que mientras se constituya la República, según el voto de los pueblos, el Istmo no puede permanecer indiferente á su suerte, sinó que ha de emplear, á lo menos provisoriamente los medios propios para obtener su seguridad y bienestar.”

El Estado del Istmo no tuvo, ni podía tener larga existencia: vivió solo trece meses y catorce días; del 18 de Noviembre de 1810 al 31 de Diciembre de 1841. En la última fecha se celebró un Convenio de Reincorporación del Istmo á la Nueva Granada.





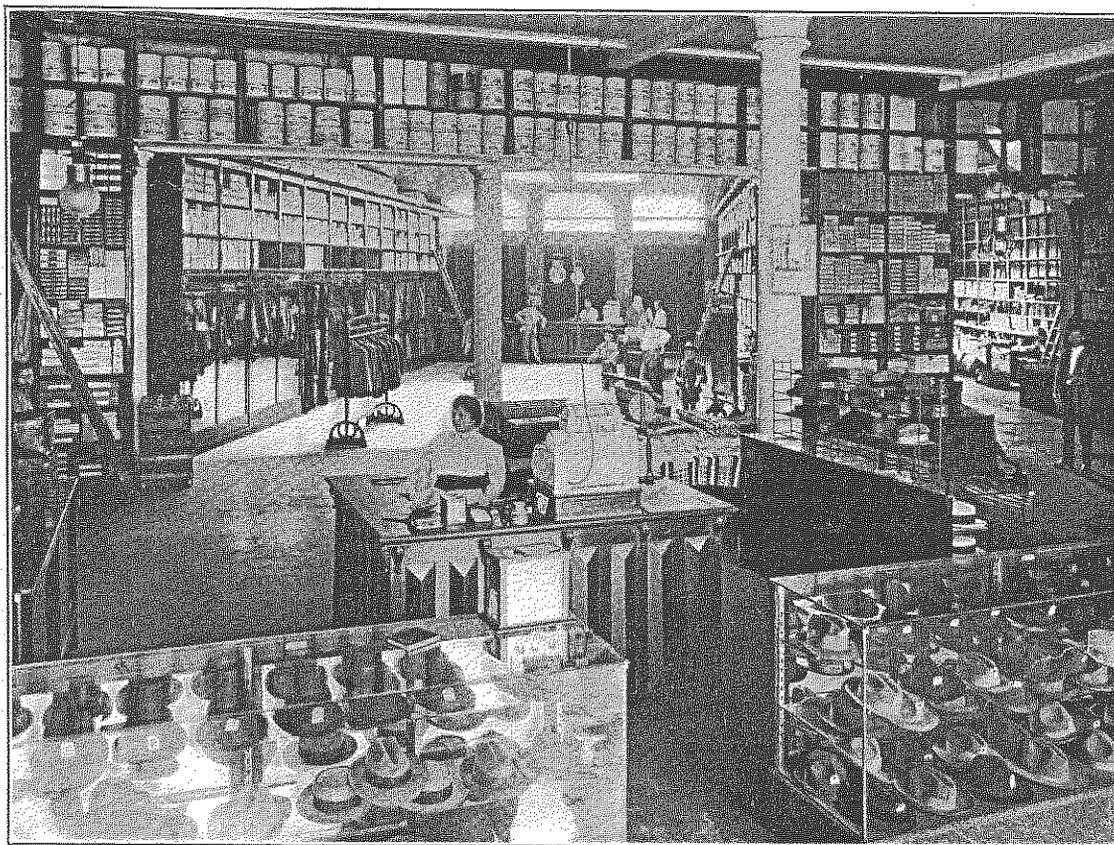
# La Mascota

Avenida Central 37

PANAMÁ

Surtido Completo de  
Articulos Para  
Caballeros

## GENTLEMEN'S OUTFITTERS



C. W. MÜLLER, Prop.

may interesante, que muestra erudición, sagacidad para descubrir la verdad, y juicio sólido para apreciar causas y efectos se expresa en estos términos:

"En los capítulos anteriores ha podido verse que la tendencia de los istmeños á la federación ó á la independencia se manifiesta á raíz de su emancipación del gobierno español, como que tal propensión no es sino una consecuencia natural y lógica de las condiciones étnicas de los istmeños y sobre todo de la situación geográfica excepcional que tiene en el planeta la garganta de tierra que se extiende desde el río Atrato hasta el Golfo.

"De estas dos únicas circunstancias y con especialidad de la última, emanan todas las razones políticas, comerciales, sociales y económicas, en virtud de las cuales el Istmo de Panamá ha debido siempre gozar de legislación propia, adecuada á sus necesidades peculiarísimas, y de autonomía gubernativa para poder atender con prontitud y eficacia a todas las emergencias de su vida pública, sin sujeción á las trabas de un Gobierno central situado á más de trescientas leguas de distancia y dirigido casi siempre por mandatarios ajenos, cuando no contrarios, á tales necesidades.

"Sobre este punto se expresaba Tomás Herrera en una carta que dirigió al General Herrán el 8 de Julio de 1841, en los siguientes términos: 'La particular situación geográfica del Istmo hace que su comunicación con el interior de la Nueva Granada, sobre todo con la capital, sea muy difícil, incierta y tardía; por manera que con más facilidad, seguridad y certeza, se pueden recibir comunicaciones de diferentes otros puntos de ambos hemisferios, que de Bogotá. La magnitud de este mal no puede medirse sino por las intensas y multiplicadas necesidades de sus habitantes, necesidades que están muy lejos de confundirse con las del resto de los granadinos, y aún de asemejarse á ellas y que por lo mismo no quedan satisfechas con las leyes generales sancionadas para todos.'

"Y en el Mensaje que como Presidente del Estado Libre del Istmo dirigió al Congreso extraordinario de 1841, volvió á tocar este punto con su rectitud de criterio habitual, sintetizándolo en las siguientes felicísimas frases: 'Ciertamente la razón apoyada por la experiencia tiene atestado, vosotros conciudadanos lo sabéis, que este país, de una naturaleza singular en el globo, inútilmente ha esperado y esperaría prosperar, sometido á ser un apéndice irregular de la Nueva Granada, cuyos altos poderes jamás conocieron ni conocerán sus necesidades, ni podrán satisfacerlas. EL ISTMO DEBE AL MOVIMIENTO MERCANTIL DEL MUNDO CIVILIZADO LOS SERVICIOS PARA QUE LO HA DESTINADO EL SER SUPREMO ACERCANDO ENTRE SI LOS OCEANOS Y ABATIENDO EN EL LA ALTA CORDILLERA DE LOS ANDES.'

"El esclarecido sabio doctor Justo Arosemena, tratando sobre el particular en el admirable folleto que escribió en apoyo de la creación del Estado Federal del Istmo en 1855, decía así: 'No comunicándonos por tierra con las provincias granadinas limítrofes y si con nuestros vecinos de Occidente, parecería más racional que el Istmo hiciese parte de la Nueva Granada que de Centro América, ó que fuese tan independiente como cualquiera otra de las naciones de la América española? Tal es nuestro aislamiento que toda suposición es igualmente natural, y si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el oceano y fraquease así la navegacion de Norte á Sur, el hecho no se haría notorio en Cartagena y el Chocó, sino cuando los marinos viesen sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondían con la nueva configuración de las costas. Hoy mismo cuando los volcanes de Centro América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el Oriente. La naturaleza dice que allí comienza otro país, otro pueblo, otra entidad, y la política no debe contrariar sus poderosas é inexcrutables manifestaciones.'

Obsérvese que el pronunciamiento del 18 de Noviembre de 1840 tuvo lugar cuando el gobierno central se había declarado impotente para dominar la revolución. El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores les había comunicado á los gobernadores de las Provincias que por causa de la derrota de las fuerzas del Gobierno en El Socorro juzgada decisiva, el

loder Ejecutivo carecía de los recursos que serian necesarios para llevar con empeño la empresa de reducir á la obediencia á los disidentes.

Las mismas causas produjeron los mismos efectos en 1861. Así lo dice el acta que á continuación se halla:

"En la ciudad de Santiago de Veraguas á los 21 días del mes de Marzo de 1861 habiéndose reunido en el salón de la casa municipal gran número de notables de distintos pueblos del Departamento con el objeto de discutir franca y estensamente sobre la situación del Estado, usando del derecho que les da el inciso 10, art. 7.º de la constitución del mismo estado y en atención á la evidente alarma y trastorno de todos los negocios que son consecuencia de la guerra que se están haciendo los partidos en el resto de la Confederación, cuyos funestos efectos se sienten en los últimos extremos del país, han considerado:

"1.º Que la presente guerra, como todas las que han tenido lugar en la Nueva Granada, unas veces por culpa de un partido, otras por otro y acaso siempre por las exageraciones é intolerancia de todos, ha sido funesta para el Istmo inquietando á sus habitantes con reclutamientos y arrancando á los infelices de sus familias y de sus trabajos para ir á perecer en tierras extrañas por causas que no comprenden ni les importa nada.

"2.º Que el Gobierno del Estado cuya acción libre podría ser de gran utilidad para la administración de los negocios públicos y para el fomento de la industria, se halla coartado no sólo por las leyes de la confederación sino por los empleados nacionales establecidos en el Estado, quienes tratan de ensanchar su poder á costa del Estado, lo que tiene que producir choques entre los dos Gobiernos ó la sumisión del del Estado al nacional por cuanto este dispone de mayores fuerzas.

"3.º Que la existencia de los dos Gobiernos sin agregar nada á la seguridad individual ni á la de las propiedades cuesta crecidos gastos haciendo necesario el pago de contribuciones para el sostenimiento de ambos, con gran detrimento de las industrias de los pueblos.

"4.º Que el Gobierno General de la Confederación, cuyo principal objeto es dar á los Estados seguridad y respetabilidad en el exterior, jamás ha llenado esa necesidad respecto del Istmo, como lo prueban todas las cuestiones diplomáticas promovidas en nuestro territorio y la solución que ellas han tenido.

"5.º Que dicho Gobierno toma sin aprovechar los recursos naturales de que nuestro Gobierno especial podría hacer mejor uso, puesto que ahora se consumen ó en guerras desastrosas ó en guarniciones innecesarias ó en pagar empleados nacionales que de nada nos sirven, y

"6.º Que un Estado, aunque pequeño puede figurar honrosamente como individuo en la familia de las naciones siempre que respete estrictamente el derecho de todos los otros pueblos y de sus ciudadanos, que administre pronta é imparcial justicia y que abra sus brazos fraternales á todos los hombres honrados é industriosos de la tierra.

"Resuelve lo siguiente:

"1.º Declarar, como declaran, que los habitantes del Departamento de Fábrega cuyos sentimientos se atreven á interpretar los infrascritos, desean que el Estado de Panamá se separe de la Confederación Granadina y se organice completamente como un Estado aparte.

"2.º Aconsejar para tal caso que se procure en lo posible, ofreciendo á nuestros hermanos de los demás estados, igualdad absoluta en el goce de los derechos políticos, como si hubiesen nacido en el territorio del Istmo y obligándose el Estado de Panamá á reconocer una parte proporcional de la deuda nacional granadina.

"3.º Elevar esta acta al ciudadano Gobernador del Estado para que, si lo tiene á bien, convoque extraordinariamente la legislatura que es hoy la representación del Estado, y someta á su consideración la grave cuestión de nuestra suerte en lo futuro, resueltos como estamos los infrascritos á emplear todos los medios eficaces que puedan conducir á la consecución de los deseos bien expresados de conformidad con ellos."

La idea de la Independencia fue discutida, en esta ciudad, en Cabildo abierto, el 27 de Marzo del siguiente año. Motivó

esa Junta de ciudadanos lo acordado en Santiago de Veraguas en el acta copiada arriba. Hablaron en ella los Señores Manuel Morro y Gil Colunje, el primero en favor y el segundo en contra de la idea, que no tuvo la simpatía de los concurrentes. Es digna de alto elogio la conducta del Señor Gobernador del Estado, Don José de Obaldía. Rehusó su apoyo á la revolución, en cumplimiento de altos deberes y permitió que el pensamiento de la independencia fuese discutido libremente en la Capital del Estado.

La guerra civil de 1860 tuvo principio con el decreto que el Gobernador del Estado de Cauca, General Tomás C. de Mosquera, expidió el 8 de Mayo de ese año, y por el cual declaró ese Estado separado de la confederación granadina. Fue ese acto un reto que el gobierno federal no podía dejar de aceptar y que aceptó resueltamente.

El Estado de Bolívar, del cual era Gobernador el General Juan J. Nieto, adhirió al movimiento revolucionario iniciado en el Cauca en la fecha indicada, y el de Panamá, que permanecía leal al gobierno del doctor Mariano Ospina quedó aislado é incomunicado con la capital de la República, exceptuando la vía de Venezuela larga y difícil. Ese estado de cosas duró hasta 1862, año en que esa larga guerra tuvo término con la batalla decisiva de Santa Bárbara de Cartago.

## II

En 1885 ocurrió en los Estados Unidos de Colombia suceso político de extrema originalidad: la victoria del Gobierno motivó la ruina de la constitución de 1863, que inspiró al perillustre Castelar esta frase: "Nueva Granada realiza las maravillas del progreso moderno." El hecho tiene explicación: la revolución era la legitimidad; el Gobierno era la rebelión. La guerra civil, que principió en el Estado de Santander, á fines de 1884 tuvo por causa la disolución de la Convención Constituyente de ese Estado, obra del Gobierno Federal, motivada por la elección que ese cuerpo hizo en el General Sergio Camargo para Primer Designado. El régimen de la regeneración, que había perdido la mayoría en el Congreso, se asfixiaba en la paz, provocó la guerra para salvarse y se salvó por la cooperación decisiva del partido conservador. Los hombres notables de ese partido tuvieron en sus manos el porvenir; la herencia del poder y la tomaron. La división liberal y la guerra intestina en el liberalismo hacían infalible ese desenlace, y después de Núñez vino la cadena que comenzó con Holguín y que no ha terminado. La desaparición de Uribe Uribe alejará al partido liberal de Colombia, por largos años, de las altas regiones oficiales.

El Presidente Núñez, que había disimulado sus propósitos durante el período de guerra, los mostró francamente después de su triunfo. Cuando llegó á Bogotá la noticia de la batalla de La Humareda, en la cual triunfaron las fuerzas liberales, pero á precio que convertía su victoria en desastre irreparable, el Presidente Núñez, juzgándose ya firme, declaró ante masa popular que había ocurrido á felicitarle por su fortuna, que la Constitución de Río Negro había dejado de existir. Así fué abrogado ese código liberal y generoso, un idilio político cuyo defecto era su misma belleza.

Fué el régimen de la regeneración—que tuvo por adversario á Sergio Arboleda, Marseliano Vélez, José Vicente Concha y Carlos Martínez Silva, meritorios por su talento, su ilustración y, sobretudo, por su carácter—huraño y displicente con los istmeños. En actos repetidos les mostró despego, que tenía rasgos de adversión. Sin duda engendró ese sentimiento en el alma del Presidente Núñez el movimiento armado de Marzo de 1885, por mil razones funesto. Ese movimiento, quizás oportuno en Diciembre de 1884, no lo era ya en Marzo de 1885 porque la revolución había perdido en Sonso la batalla decisiva.

En proclama de 26 de Diciembre de 1884 dijo el Presidente Núñez:

"No nos queda, pues, otro camino recto que el empleo de una acción vigorosa en defensa de la paz nacional, de la Constitución y de las leyes."

Pasado el peligro, victorioso en toda la línea, declaró la muerte de la Constitución, y, en acto dictatorial de 10 de Septiembre de 1885, exitó á los gobiernos de los Estados para que enviasen Delegados á un Consejo Nacional que debía

reunirse en Bogotá el 11 de Noviembre siguiente para deliberar sobre los términos en que debía procederse á la reforma de la Constitución. El público panameño tuvo conocimiento á la misma hora del aludido decreto y del que dictó el 26 de Septiembre el Jefe Civil y Militar, General Miguel Montoya, en el cual nombró Delegados por Panamá á Don Miguel Antonio Caro y á Don Felipe F. Paul. Dos bogotanos representantes del pueblo panameño! El Consejo Nacional en que Panamá, es la verdad, no tenía representación, se alzó con facultad que no se le había dado en el decreto de 10 de Septiembre, y expidió la Constitución de 4 de Agosto de 1886, cuyo artículo 201 dice así:

"El Departamento de Panamá está sometido á la autoridad directa del gobierno y será administrado con arreglo á leyes especiales."

El antiguo Estado Soberano de Panamá fue promovido á territorio nacional. *Irish promotion.*

Antes, el 25 de Diciembre de 1885, el Presidente Núñez había dispuesto que desde de 1.º de Diciembre de 1886 "comenzaran á funcionar en los puertos de Panamá y Colón las aduanas que permitía establecer la ley 53 de 1884."

Siguieron á estos actos otros igualmente ofensivos para los istmeños. En diez y ocho años, de 1884 á 1903, sólo dos hijos del Istmo—Arango y Obaldía—ejercieron el gobierno en la entidad política constituida en el Istmo de Panamá. Y se sabe que el General Tovar traía en su cartera, cuando llegó al Istmo el 2 de Noviembre de 1903, el nombramiento de Gobernador del Departamento de Panama. Los panameños eran en su tierra apenas semi-ciudadanos. Reconozco que el hecho no era novísimo. La elección en 1884 del señor Manuel Porto, hijo de Cartagena para representante del Estado, por la razón única de ser hermano del General Eloy Porto, Comandante de las fuerzas federales en el Istmo, motivó este diálogo que se halla en la "Union Liberal," periódico en el cual fui redactor:

Panameño: Soy ciudadano.

Manuel Porto: Mientes, porque yo soy tu representante.

## III

La guerra del Istmo que comenzó en Marzo de 1900 y terminó en Noviembre de 1902 por el tratado del Wisconsin, larga, cruenta y costosa, debilitó considerablemente los vínculos que unían á Panamá con la República de Colombia. Los jefes militares de ambos partidos no se distinguieron por su benevolencia en sus relaciones con sus cooptidarios panameños. El resentimiento de los conservadores era sentimiento latente aunque íntimo; las circunstancias requerían disimularlo. El General Carlos Albán, á quien recuerdo con el respeto que piden las condiciones extraordinarias de ese hombre, trató á los suyos en varias ocasiones con injurioso desdén.

Los liberales panameños fueron á su turno tratados muchas veces por Jefes del ejército del Cauca, de modo muy ofensivo. El señor Pacífico Vega fue considerado enemigo y sus haciendas de Coclé largamente explotadas, á pesar de que sus ideas políticas, adversas al gobierno, eran muy conocidas, y de encontrarse sus hijos políticos en las filas del ejército revolucionario. Para algunos de esos jefes, cuyos nombres debo omitir, los panameños sindicados de uribismo eran objeto de extraña animadversión. A todo esto he de agregar una bárbara destrucción de propiedad para todos injuriosa. En ocasiones los soldados del gobierno hacían fuego sobre los ganados por diversión y no por necesidad. Las reses muertas quedaban en el campo para pasto de las aves de rapiña.

No fué edificante la conducta de todos los jefes militares del Gobierno durante el estado de guerra y algunos escándalos no salieron á la luz porque la situación no permitía la publicidad. Fue espectáculo no raro el ver á algunos de esos jefes en la holganza, por no decir en la orgía, y á los soldados—la carne de cañon—en escasez rayana en indigencia. Y qué soldados! No los tiene más valientes ni más sufridos ningún país de la tierra.

Oficiales superiores que tenían altos sueldos fijados en consideración al valor real de los billetes del Banco Nacional—asignados colombianos—venían al Istmo en pelotón a ser pagados en moneda de plata de 0,835 milésimos de fino.

A mediados de 1903 Panamá asombrada presencié escán-

dado sin precedent. El General Vásquez Cobo, jefe de la guardia nacional, resolvió alzarse con el gobierno y ordenó una noche, en estado anormal, la prisión del Gobernador Mutis Duran, que no se cumplió porque, con conocimiento de la intencionalidad, abandonó su habitación y buscó seguridad en el Consulado de Su Majestad Británica. La reclusión del Gobernador duró veinte y cuatro horas. Una proclama del General Vásquez Cobo, explicativa de su conducta, fué enviada á la imprenta; pero no circuló por la intervención piadosa de un copartidario amigo suyo. Es fama que habiendo preguntado un oficial durante el interregno anárquico, si estaban ya en poder del elemento militar en traidora rebelion, los fondos existentes en la caja del Departamento, y habiendo recibido respuesta negativa, exclamó: "pues nada se ha hecho." Lo que dice que esos fondos eran el objetivo de la desgraciada tentativa. Y el atentado del General Vásquez Cobo—quedó impune gracias a la proteccion de su hermano, otro General Vásquez Cobo, Ministro de Guerra.

El establecimiento del orden nacional le costó al Departamento de Panamá cerca de dos millones de pesos que suministró con tal objeto al Gobierno de la República.

#### IV

El rechazo del tratado de Herrán-Hay fue acto de extrema imprudencia, porque lastimaba el interés del pueblo americano que anhelaba la construcción del canal; el del pueblo panameño que veía su porvenir gravemente comprometido y también el de los tenedores de acciones de la compañía del Canal Interoceánico que esperaban salvar algo de lo mucho que tenían comprometido en el negocio. Tres intereses de igual magnitud, aliados naturales en acción que tuviera por objeto defenderlos y salvarlos.

La conducta del gobierno del señor Marroquín en este asunto fue vituperable. Le ordenó al señor Herrán firmar el tratado y envió al Senado ese pacto omitiendo la formalidad corriente de la aprobación previa del Presidente de la República. Un exposito entregado sin misericordia al furor de don Miguel Antonio Caro, enemigo apasionado del gobierno y vocero de opinión sin duda muy general. Indefenso y desamparado por el gobierno que lo celebró, el tratado Herrán-Hay que halagaba tantas esperanzas y protegía intereses tan valiosos, fué rechazado por unanimidad de votos en el Senado Colombiano.

Es visible en el pueblo americano el presentimiento de un conflicto futuro con el Japón. Ese presentimiento se revela en actos constantes cuya significación y causa no es posible disimular. Por este motivo la apertura del Canal tenía para los Estados Unidos cardinal importancia. La colosal empresa no era una especulación sino la solución de un problema militar de extraordinario alcance: el paso rápido de sus tropas de un océano á otro, según sus necesidades. El canal ha duplicado la fuerza de la flota americana. Los Estados Unidos tenían urgencia en crear esa situación y Colombia se colocaba imprudentemente en su camino y les cerraba el paso.

Es posible que el canal impida el previsto choque muy grave por el poder que el Japón mostró en la guerra con el coloso ruso.

El tratado de Herrán-Hay fue objeto de un estudio que publiqué en "La Estrella de Panamá" en 1903 del cual copio lo que á continuación se halla y cuya reproducción juzgo oportuna.

"Corresponde también la excavación del Canal Interoceánico á necesidades políticas y militares de los Estados Unidos, porque son evidentes. La guerra exterior de 1898 fue elocuentísima lección objetiva. La importancia estratégica del Canal quedó entonces claramente determinada. Por esto, la ejecución inmediata de esa obra fue capítulo común en los programas de los grandes partidos norte-americanos en 1900, con esta sola diferencia: prometió el republicano la excavación de un Canal Istmico; el demócrata, la construcción de un Canal por la ruta de Nicaragua.

"La conclusión del Canal doblará el poder de la flota militar de los Estados Unidos.

"Un pueblo hermano y amigo, defensor lógico de las nacionalidades latino-americanas, tiene necesidad de una faja de nuestro territorio para la ejecución de obra de interés universal, que considera además condición esencial de su desa-

rollo, su defensa y su seguridad. No nos corresponde facilitar la realización de ese propósito con la moderación y aún la generosidad de nuestras exigencias? Será justificable actitud nuestra que obligue á los Estados Unidos á emprender la construcción del Canal por la ruta de Nicaragua, posible desde el punto de vista científico, onerosa desde el punto de vista económico?

"Las consideraciones que preceden serían vulnerables si les faltase el apoyo de estas circunstancias:

"(a) El Tratado Herrán-Hay expresa el pensamiento oficial definitivo del Gobierno de los Estados Unidos.

"He dicho que el tratado Herrán-Hay expresa el pensamiento oficial del Gobierno de los Estados Unidos, porque ese pacto no satisface las aspiraciones, conocidas, del pueblo norteamericano, que anhela concesiones políticas todavía más importantes que las que se le han hecho en la aludida convención.

"Con el rechazo de la aludida convención ocurría el caso previsto en la ley Spooner, que le ordenaba al Presidente de los Estados Unidos adoptar la vía de Nicaragua, popular en ese país, para excavar el Canal, si no era posible un arreglo con la República de Colombia. Adoptada esa resolución, requerida por la ley, que no es letra muerta en la nación que fundó Wáshington, los tenedores de acciones de la Compañía perdían su interés, y el Istmo de Panamá volvía á 1848, época de pavorosa miseria, cuando un caballo se vendió por ochenta centavos plata. Era pura y simplemente la agonía y la muerte de un pueblo."

En discurso pronunciado ante la tumba del doctor Manuel Amador Guerrero el 3 de Noviembre de 1909, dije:

"Hacia ese oriente hicieron rumbo hombres que, estudiada cuidadosamente y apreciada con exactitud la situación del Istmo, hallaron que era la independencia solución única del arduo problema. Suceso de extraordinaria gravedad y de largo alcance planteó la cuestión política con claridad matemática. Ser ó no ser. El rechazo imprudente del Tratado de Herrán-Hay era para el Istmo de Panamá golpe de gracia. Adoptada otra ruta para la construcción de la vía marítima que requieren intereses universales, el desarrollo pacífico, y aún la seguridad de la Unión americana, volvía el Istmo á 1848, es decir, la situación rayana en la indigencia. Un pueblo que daba apenas señales de vida; los últimos resplandores de un fuego que se extingue. Y el derecho de vivir es irrenunciable, sagrado. Implicaba la independencia sacrificio doloroso; pero la salud de la patria en peligro, y los derechos de la patria sobre sus hijos no tienen límites."

Hé aquí que para la independencia del Istmo, la salud, se hallaron en acción concurrent., en alianza legítima y lógica, intereses de gran magnitud, y de poder casi decisivo. Esos intereses en su lucha por la vida hicieron la independencia. La semilla, colocada hacía mucho tiempo en el suelo del Istmo, había germinado, y la planta, en pleno desarrollo, después de larga gestación, dió su fruto natural.

En el citado discurso dije:

"Se halla la aspiración á la independencia firme en el alma de los pueblos. Sólo riñen su derecho de Soberanía las razas degeneradas; las que por la acción letal del despotismo han caído en la sima de vergonzosa degradación. Es persistente en el esclavo el deseo de quebrantar sus cadenas.

Lucharon los cristianos españoles durante ocho siglos para ganar la independencia que les arrebató la invasión musulmana. Después de la derrota de Guadalete que causó la ruina del reino de los visigodos en el siglo IV, hasta la toma de Granada que realizó la unidad nacional en 1492. Un batallar de 800 años. Se efectuó en el siglo II la conquista de Irlanda por los anglo-normandos. Después de haberse apoderado de Inglaterra los conquistadores normandos convirtieron sus ojos hacia la isla que el patriotismo ha llamado "First Flower of the Earth, First gem of the sea."

Nueve siglos de dominación no han extinguido en Irlanda el sentimiento de la Independencia. La aspiración al Home Rule, que con tan altos designios ideó el gran Gladstone, es sólo una variante de tan justo anhelo.

La dominación inglesa en la India, resultado principal de las portentosas victorias de Lord Clive, tuvo principio á mediados del siglo XVIII y la India está conquistada, pero no sometida. Los esfuerzos hechos por el pueblo inglés para

ganar el afecto del hindu han sido estériles; el espíritu de independencia vive indeleble en las orillas del Gange. El asesinato reciente de un coronel inglés por un estudiante indio ha sido manifestación salvaje del odio de una raza contra sus señores.

Rusia, Austria y Prusia decidieron, por la razón de la fuerza la ruina del reino de Polonia y el reparto de sus despojos. Los pactos en que tal escándalo consagró la diplomacia se celebraron en 1772, 1793 y 1795. Y el "*Finis Poloniae*" es sólo un apotegma político. No ha muerto Polonia. Vive en sus recuerdos, en sus anhelos y en sus esperanzas. Vive en el sueño generoso de su resurrección. Vive arrojando polvo al cielo, en la esperanza de que de ese polvo salga un vengador. Vive regando con sus lágrimas las tumbas de sus mártires, regadas ya con su sangre generosa.

La guerra de la independencia de los pueblos Hispano-Americanos duró quince años, de 1810 á 1825. Y venció la constancia del hijo que defendía su derecho contra la tenacidad del padre que defendía su conquista. Fue la principal de las prendas del gran Bolívar la perseverancia. Nunca invadió el desaliento el alma de bronce de aquel glorioso visionario. La derrota no debilitaba sino que fortalecía el espíritu del hombre-símbolo que llevó la bandera republicana desde las márgenes del Orinoco á las cumbres del Potosí. "¿Quién eres?—le preguntó la gloria asombrada. La fe, contestó ese profeta de la libertad americana."

La aspiración del pueblo istmeño á obtener el beneficio del Gobierno propio, por la independencia ó por la federación, ha sido siempre firme y aún podría decir sentimiento crónico. Sin duda ha considerado que funda ese anhelo su unión espontánea á la República de Colombia en 1821. Ha creído que esa adhesión voluntaria y libre le daba el derecho de disponer, á su voluntad, de su destino.

Ha contribuído á fomentar ese sentimiento el no haber sido cumplidas promesas hechas al Istmo de Panamá en varias ocasiones. El convenio en virtud del cual el Istmo se reincorporó, en 1841, á la República de la Nueva Granada, no fue aprobado, y, en vez de la amnistía y del olvido, estipulados en el artículo 1º de ese convenio, se decretó el destierro de los principales comprometidos en la revolución de 1840.

Lo mismo ocurrió en 1862. El convenio celebrado en la ciudad de Colón el 6 de Septiembre de 1861 por el Gobernador del Estado, Santiago de la Guardia Arrue y el doctor Manuel Murillo, comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de la Nueva Granada y por el cual se incorporó el Estado de Panamá a la mencionada entidad política, fué escandalosamente repudiado. En ese pacto, las siguientes estipulaciones importantes y trascendentales, señalan el sentimiento popular de que ya he hablado:

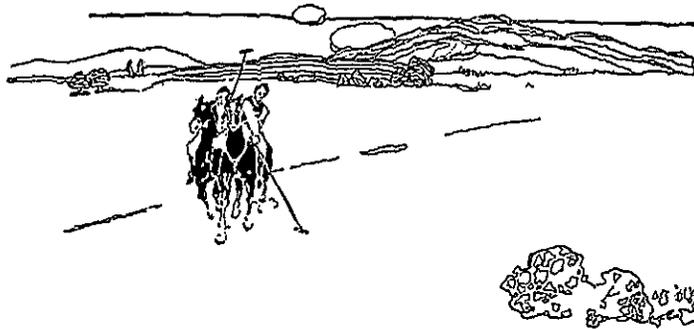
"1.º Que no habrá en el Estado de Panamá otros empleados públicos con jurisdicción ó mando que los creados por las leyes del Estado, los cuales serán al mismo tiempo agentes del Gobierno de los Estados Unidos de la Nueva Granada en todos los negocios que son ó fueren de su incumbencia.

"2.º Que la administración de justicia será independiente en el Estado y los actos de sus funcionarios judiciales ejecutables, sin sujeción jamás á la revisión de otros funcionarios en todo lo que dicha administración y dichos actos no se refieran á los negocios propios del Gobierno nacional.

"3.º El Gobierno de los Estados Unidos no podrá ocupar militarmente ningún punto del territorio del Estado sin consentimiento expreso del Gobernador de éste, siempre que el mismo Estado mantenga la fuerza necesaria para la seguridad del tránsito de uno á otro mar.

"4.º El territorio de Panamá, sus habitantes y Gobierno serán reconocidos como perfectamente neutrales en las guerras civiles ó de rebelión que surjan en el resto del territorio de los Estados Unidos, en los mismos términos en que el artículo 35 del tratado con los Estados Unidos del Norte los reconoce y el derecho internacional define y estatuye la neutralidad para los pueblos extranjeros."

El Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada, General Tomás Cipriano de Mosquera, Jefe de la revolución triunfante, entendió el convenio de Colón como el César francés la independencia de la República de Ragusa, que había reconocido, y lo cumplió violándolo. Decidió el Presidente Mosquera la ocupación militar del Istmo de Panamá, y la llevó a cabo un batallón de Bolívar, al mando del Coronel Peregrino Santa Coloma. El Gobernador Guardia pudo resistir ese acto, contrario á estipulación solemne, que había suscrito el eminente Manuel Murillo, cabeza visible del partido liberal, por el talento y por su lealtad a los principios que constituyen el credo de ese partido. Pero, gran patriota, Santiago de la Guardia Arrue, evitó el conflicto, consintió la vejatoria medida y se preparó honradamente para la paz, confiando demasiado en la ajena buena fe. A la sombra de la fuerza federal, y, sin duda, con su apoyo deficientemente velado, se organizó la revolución del 25 de Julio de 1862, principio de la guerra civil que terminó el 19 de Agosto siguiente, con la derrota de las fuerzas del Gobierno del Estado en el combate de Matapalo, y la muerte de su ilustre Jefe, noble víctima del deber cumplido. Murió Santiago de la Guardia Arrue defendiendo el principio de la soberanía de los Estados, invocado por el General Mosquera, en el decreto de 8 de Mayo de 1860, en el cual declaró el Estado del Cauca, de que era Gobernador, separado de la Confederación Granadina.



PANAMA EN 1870 Y EN 1915

